



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE “SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS”.**

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día 19 de noviembre a las 14,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato de suministro y obras de “**SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS**”, formada por Doña Sonsoles Arroyo Fragua, que actuará como Presidenta, (en sustitución del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González (Secretaria del Ayuntamiento), D<sup>a</sup> Sonia Berrón Ruiz (Interventora), D. Javier Bretón Dellmans (Arquitecto), y D. Agustín Carpizo Vallejo (Concejal-Delegado de Medio Ambiente), que actuarán como Vocales, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angustias Gómez Sáez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Asisten a la misma en calidad de observadores, D. Jesús Fernández Aldea (Concejal del Grupo Municipal Socialista) y D. Teógenes Berrón Guerra (Portavoz del Grupo Municipal C's).

La Mesa de Contratación, en su reunión del día 5 de noviembre de 2018, acordó dar audiencia a la empresa EUROSOTERRADOS S.L., para que justifique las circunstancias que le permiten ejecutar su oferta, al identificar que la misma pudiera estar incurso en presunción de anormalidad.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2018, se presentan aclaraciones por parte de dicha empresa.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2018 se emite informe por el Arquitecto municipal, autor del proyecto, sobre las justificaciones presentadas en el que se establece lo siguiente:

- *La empresa presenta presupuesto de la oferta en el que se mantienen los importes en los Capítulos 1. OBRA CIVIL y Capítulo 3. SUMINISTRO DE ELEMENTOS, aplicando la baja de 24.823,94 € sobre el Capítulo 2. INSTALACION DE CONTENEDORES, justificando la misma en que la empresa es fabricante y puede ofertar la maquinaria al precio de fabricación.*
- *La baja supone aproximadamente un 20% sobre el importe total, cuando el siguiente licitador ofrece una baja de 12,90 %, dándose la circunstancia de que este, así como otros dos licitadores también son fabricantes.*
- *Por otro lado hay que hacer constar que el Capítulo 2, donde se realiza la baja no solo incluye la maquinaria sino el transporte e instalación de los mismos, lo que no se ha justificado.*

*Por todo lo expuesto, se considera que la documentación presentada no justifica la baja realizada, estimándola DESPROPORCIONADA.*



De conformidad con lo informado por el Arquitecto redactor del proyecto, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la EXCLUSIÓN de la oferta presentada por EUROSOTERRADOS S.L., al considerar desproporcionada la baja realizada.

A continuación, se procede a la valoración de la oferta económica y de las mejoras presentadas por el resto de licitadores, de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula décima del pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:

### Oferta económica:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L.	118.177,50 euros + IVA	59,40
D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.	120.210,73 euros + IVA	58,40
PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.	117.025,11 euros + IVA	59,99
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.	117.756,20 euros + IVA	59,61
SANIMOBEL S.A.	108.000,00 euros + IVA	65,00

### Mejoras:

LICITADORES	Mejoras al Proyecto				TOTAL
	1. Inclusión placa rotulación grabada	2. Ampliación plazo garantía.	3. Mantenimiento y limpieza general anual	4. Aportación de al menos 5 contenedores de carga trasera	
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L.	10	10	10	1	31
D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.	10	10	10	1	31
PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.	10	10	10	5	35
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.	10	10	10	0	30
SANIMOBEL S.A.	10	10	10	1	31



Vistas las puntuaciones obtenidas en las ofertas económicas y en las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración total, dando el siguiente resultado:

<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTOS OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS MEJORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L.	59,40	31	90,40
D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.	58,40	31	89,40
PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.	59,99	35	94,99
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.	59,61	30	89,61
SANIMOBEL S.A.	65,00	31	96,00

Concluida la valoración, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, a favor de la empresa **SANIMOBEL S.A.**, por importe de 108.000,00 euros y 22.680 euros de IVA, que hacen un total de 130.680 euros, por considerarla la oferta más ventajosa.

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas.

La Sra. Presidenta da por terminado el acto siendo las catorce horas y diez minutos del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA de la Mesa,